

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS PROCESO CAS N° 207-2024 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE: "ESPECIALISTA LEGAL EN REGULACIÓN ECONÓMICA"

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contar con un/a profesional que brinde asesoramiento legal especializado en los procedimientos de regulación tarifaria en el marco de las nuevas funciones establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1280, a fin de asegurar la coherencia y el cumplimiento normativo, salvaguardando los derechos legales y los intereses tanto de la entidad reguladora como de los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN TARIFARIA

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000030-2020-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía Operativa para la Gestión de Recursos Humanos durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19".
- Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 Versión 3".
- e. Ley N° 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- f. Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- g. Expediente N° 00013-2021-PI/TC del Tribunal Constitucional.
- h. Informe Técnico Nº 000232-2022-SERVIR-GPGSC.
- i. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Se considerará desde el egreso de la formación correspondiente. Adjuntar constancia de egresado/a en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.	Experiencia general no menor a diez (10) años. Experiencia específica no menor a seis (6) años en la elaboración de proyectos normativos o en labores relacionadas con temas regulatorios o tarifarios. Experiencia específica no menor a tres (3) años en Organismos Reguladores.
Competencias	Solución efectiva de problemas Orientación a resultados Pensamiento analítico Aprendizaje rápido Búsqueda de información Orientado al usuario
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título universitario en Derecho. Colegiatura y habilitación vigente. Egresado/a de Maestría en regulación de servicios públicos o derecho de la competencia o políticas publicas o derecho empresaria.
Cursos y/o estudios de especialización Se considera: Curso ≥ 12 horas. Se considerará desde 8 horas si son realizadas por el ente rector correspondiente. Diplomado o programa de especialización ≥ 90 horas. Se considerará mayor a 80 horas si son realizadas por el ente rector correspondiente.	
Conocimientos para el puesto y/o cargo: (No es obligatorio adjuntar documento sustentatorio). Considerar los conocimientos técnicos requeridos para desempeñar el puesto solicitado. Otros:	Conocimiento de ofimática a nivel intermedio. Conocimiento de inglés a nivel intermedio.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Asesorar a la Dirección con relación a los temas que le sean consultados, a efectos de coadyuvar en la toma de decisiones en los asuntos de a. competencia de dicha Dirección.
- b. Elaborar resoluciones, informes técnicos-legales u otros documentos de índole legal-regulatorio de la Dirección de Regulación Tarifaria a fin de contribuir a la regulación económica y el proceso de fijación tarifaria.
 - Evaluar y proponer cambios en los dispositivos normativos tales como Leyes y Reglamentos del Sector Saneamiento que tengan impacto en la regulación económica y el proceso de fijación tarifaria de los servicios de saneamiento, a fin de mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos
- c. regulación económica y el proceso de fijación tarifaria de los servicios de saneamiento, a fin de mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos regulatorios.
- Participar en la elaboración de informe de opinión técnica sobre los proyectos con financiamiento privado en el marco del área de la prestación, a fin de garantizar su conformidad con la normativa vigente y los intereses de todas las partes involucradas.
 - Elaborar informes, opiniones u otros documentos vinculados a consultas o requerimientos de entidades externas relacionados a temas de
- e. índole legal en materia de regulación y de competencia de la Dirección con la finalidad de asegurar la coherencia normativa y la correcta aplicación de la legislación vigente.
- Participar en grupos de trabajo, reuniones, comisiones o similares que le sean encargadas para representar y sustentar la posición de la Dirección.
- Cumplir con otras funciones asignadas por la Dirección de Regulación Tarifaria, relacionadas con la misión del puesto, a fin de contribuir de g. manera integral al cumplimiento de los objetivos institucionales.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS.	
Lugar de prestación del servicio	(La SUNASS podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo	
	a las necesidades del servicio).	
Duración del contrato	Tres (3) meses renovables.	
	S/12,000.00 (Doce mil y 00/100 Soles).	
Remuneración mensual	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al	
	trabajador/a.	
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata.	

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE					
	Publicación del Proceso en el Portal Talento Perú – SERVIR www.servir.gob.pe	Del 25/07/2024 al 12/08/2024	URH					
CON	CONVOCATORIA							
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Web Institucional	Del 25/07/2024 al 12/08/2024	URH					
2	Postulación virtual en "Oportunidades Laborales": https://servicio.sunass.gob.pe/siscon/	12/08/2024 Horario: 8:30 am hasta 5:30 pm	URH					
SELECCIÓN								
3	Evaluación curricular / Verificación de requisitos mínimos	Del 13/08/2024 al 26/08/2024	Comité de Selección					
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular	26/08/2024	URH					
5	Evaluación de Conocimientos	Del 27/08/2024 al 28/08/2024	Comité de Selección					
6	Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos	28/08/2024	URH					
7	Entrevista personal	Del 29/08/2024 al 05/09/2024	Comité de Selección					
8	Publicación de resultados finales	5/09/2024	URH					
SUS	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO							
9	Suscripción y Registro de contrato	Del 06/09/2024 al 12/09/2024	URH					

CONSIDERACIONES:

- El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En la publicación de resultados de cada etapa se 1. indicará la fecha y hora de la siguiente etapa.
- El/la postulante que no realice su registro en el FORMULARIO DOCUMENTADO WEB DE POSTULACIÓN no podrá ser admitido en ningún 2. proceso de selección de la entidad.
- El/la postulante es responsable de hacer el seguimiento de los resultados parciales y finales, que serán publicados en la página web SUNASS https://servicio.sunass.gob.pe/siscon/ según cronograma.
- 4. Todas las etapas de evaluación se realizarán a través de medios virtuales.
- 5. La modalidad de trabajo para la presente convocatoria será de acuerdo a la necesidad del área usuaria.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación del Currículum Vitae	30%	100	100
Evaluación de Conocimientos	30%	70	100
Entrevista personal	40%	70	100
PUNTAJE TOTAL	100%		

[&]quot;Cada etapa de evaluación es eliminatoria, el/la postulante deberá obtener el puntaje mínimo en cada etapa del proceso para pasar a la siguiente etapa de evaluación."

VII DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Todas las etapas de evaluación se realizarán a través de medios virtuales, por lo que el/la postulante para su registro (vía plataforma virtual), deberá contar con las herramientas informáticas que permitan su acceso a todas las etapas de evaluación, entendiéndose como herramientas informáticas (desde un equipo de cómputo, laptop, equipo móvil, celular o tablet) y el aplicativo ZOOM.

7.1 Del Registro y Presentación virtual DEL FORMULARIO DOCUMENTADO WEB DE POSTULACIÓN

Los/as ciudadanos/as interesados/as en participar en el proceso de selección de SUNASS, deberán ingresar a la página web institucional en la siguiente dirección electrónica: https://servicio.sunass.gob.pe/siscon/, y registrar el formulario web de postulación en el módulo de registro de postulación en la fecha y hora señaladas en el cronograma de la presente convocatoria (siendo de exclusiva responsabilidad del postulante).

La información consignada en el formulario web de postulación tiene carácter de declaración jurada, por lo que las personas que postulen serán responsables de la información consignada y se someten al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

A todos /as los/las postulantes registrados /as, les llegará un mensaje de confirmación dirigido al correo electrónico personal registrado al momento de su inscripción.

7.2 Evaluación Curricular:

Se verifica lo declarado y acreditado en el módulo de registro de postulación por el/la candidato/a, en relación a los requisitos señalados en el perfil del puesto convocado.

Los/las candidatos/as deberán adjuntar los documentos que se detallan a continuación:

- 1. Documentos que sustenten lo declarado en el Formato Hoja de Vida del Postulante:
 - Copias simples de certificados y/o constancias de estudios.
 - Colegiatura y/o habilitación (en caso el perfil del puesto lo requiera).
 - Copias simples de certificados y/o constancias de trabajo, constancia de prestación de servicios, resoluciones de encargo de funciones

y término de las mismas, u otros documentos en los que se acredite fechas de inicio y fin de la actividad y/o la prestación del servicio.

- 2. Declaración Jurada (en caso el perfil del puesto lo requiera).
- 3. Otros documentos que el perfil requiera.

Los/as postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "Apto/a", quienes serán convocados para la siguiente fase del proceso de selección.

7.3 Evaluación de Conocimientos:

Tiene como objetivo medir el grado de conocimiento de los/las candidatos/as en la especialidad requerida y utiliza criterios de evaluación que permite determinar si el evaluado cumple con el perfil solicitado. El órgano requirente estará a cargo de la elaboración de las pruebas de conocimientos, y la Unidad de Recursos Humanos a cargo de su aplicación virtual, manteniendo los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Los resultados a publicarse en el portal web Institucional de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS.

7.4 Entrevista personal:

Las entrevistas se realizarán por medio virtual – online, a través de aplicativos de videollamada: Google Meet, Zoom o WhatsApp, siendo el aplicativo principal Zoom.

Los/las candidatos/as que no participen o no se identifiquen con su Documento Nacional de Identidad a la entrevista final por plataforma, en las fechas y horarios programados serán considerados como **NO SE PRESENTÓ - NSP**, dejando constancia a través de un correo electrónico al candidato/a.

Los resultados de la etapa de Entrevista Final se publicarán en el portal web Institucional de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, según el cronograma de proceso de selección.

OBSERVACIONES

La información consignada en el formulario web de postulación tiene carácter de declaración jurada, y es formulada en virtud del principio de presunción de veracidad, previsto en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar y en el artículo 49° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, sometiéndose el/la postulante y/o ganador/a a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales correspondientes en caso de consignar información falsa, conforme al proceso de fiscalización posterior que pudiere realizar la Entidad; sin perjuicio de ser descalificado del presente

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria completa, la experiencia general se contabilizará a partir del momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. Así como las prácticas pre profesionales realizadas en concordancia con el artículo 3 de la Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y

2. prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.

Para ello, el/la postulante deberá presentar constancia de egreso u otro documento donde se precise la fecha de egreso.

En caso contrario, la experiencia general se contabilizará considerando la fecha del grado bachiller y/o título técnico o universitario presentado.

Para los casos de SECIGRA DERECHO de conformidad con el Decreto Ley Nº 26113, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2014-JUS, sólo el año completo de SECIGRA DERECHO se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive los casos en los que se

- han realizado previo a la fecha de egreso de la formación correspondiente. Para tal efecto, el/la postulante deberá presentar la constancia o el certificado de SECIGRA DERECHO otorgado por la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 4. Según el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el/la postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.

Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido por la octava disposición complementaria final de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil; la décimo sexta disposición complementaria final del Reglamento General de la Ley Nº 30057, aprobado por el Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, y por la Directiva Nº 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada según Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 010-2014/SERVIR/PE.

- En dicho marco, la Directiva Nº 001-2014-SERVIR/GDCRSC- Directiva para el funcionamiento y consulta del Registros de Títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, especifica dentro de su alcance que "El registro es obligatorio para las personas que prestan servicios en las entidades y empresas públicas, es decir, personas que han resultado ganadoras en un proceso de selección y se encuentren en proceso de incorporación, o ya incorporadas".
- La atención de consultas durante las etapas del proceso de selección se atenderán solo a través del siguiente correo: 6. postulaciones@sunass.gob.pe.
- 7. Importante: De acuerdo Guía de Registro para el Formulario Web (publicada en el portal de postulaciones) señala que solo se puede postular a una convocatoria vigente y deben ingresar los datos de manera correcta.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

proceso.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- ${\tt b.}\;\;$ Cuando ninguno de los/las postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los /las postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras supuestos debidamente justificados